



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 040 **(Septiembre 30 de 2016)**

Subzonal 2.3.4 Colombia y Campeonato Nacional de Mayores 2016
La Dorada – Caldas, Noviembre 2 al 7 de 2016

Por la cual se reglamenta el Subzonal 2.3.4 Colombia, Absoluto y Femenino, y se determina como Campeonato Nacional de Mayores en ambas ramas 2016. Torneo del ciclo de la Copa Mundo de Ajedrez

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia para la CCA es una subzona tal como lo define la FIDE y los subzonales hacen parte del ciclo de la Copa Mundial y a Fecodaz le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Internacionales que le asigne la CCA.

Que la resolución FECODAZ No. 003 de 2016, que determina el calendario para el corriente año, definió la selección del Campeón Nacional de mayores, en ambas ramas, mediante un match entre los campeones los torneos “Selectivo a la Olimpiada” y Subzonal 2.3.4. Colombia”, evento que no podrá ejecutarse como estaba planeado.

Que por falta de recursos al no contar con la garantía de una financiación de COLDEPORTES y privada, no es viable la realización del match por el título nacional.

Que de conformidad con lo anterior, se determina que el título nacional de mayores sea disputado en desarrollo del torneo subzonal 2.3.4, dada la importancia de esta competencia que otorga títulos y normas de la Fide.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos de carácter oficial en las diferentes modalidades y categorías.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 040 de 2016 – Subzonal 2.3.4.....002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Subzonal 2.3.4 Subzona Colombia y Campeonato Nacional de Mayores 2016, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” y se jugará en la categoría Absoluta y Femenina del 02 al 07 de Noviembre en la ciudad de La Dorada, departamento de Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar todos los jugadores colombianos varones y damas, afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2016 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE de octubre 28 de 2016.

2.3 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (**Fecodaz@gmail.com**), o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1 Sistema de juego. Ambos torneos se jugarán por el **sistema suizo a nueve rondas.**

3.2 Ritmo de juego. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. . Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h para las primeras 40 jugadas y 30 minutos para terminar más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

3.3 Desempates. En caso de presentarse algún empate en cualquier lugar, se aplicaran los siguientes sistemas e desempate en su orden;

3.3.1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 040 de 2016 – Subzonal 2.3.4.....003

3.3.2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)

3.3.3. Mayor número de Victorias (Opción 68, Swiss-Manager.

3.4 Sistema de pareos. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

3.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

3.6 Todos los torneos serán reportados al Elo Fide. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

3.7 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

3.8 En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes

ARTICULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

4.1. Valor Inscripciones: Ciento cincuenta mil pesos (incluye procesamiento de rating FIDE - \$ 6000).

4.2. Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

4.3 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 049-036147-44) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad y Liga. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 11000.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 040 de 2016 – Subzonal 2.3.4.....004

4.4 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12m) del día anterior a la iniciación del torneo (Octubre 30) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal. Las inscripciones extemporáneas tendrán un sobrecosto de \$ 11.000.

4.5 Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1. PREMIACIÓN GENERAL

5.1.1- Trofeos para los 3 primeros clasificados en absoluto y femenino

5.1.2. PREMIACIÓN EN EFECTIVO

PUESTO	ABSOLUTO	DAMAS
Campeón	1,800,000	1.000.000
Subcampeón	1.200.000	700.000
Tercer Puesto	900.000	500.000
Cuarto Puesto	600,000	
1º.Sub 2200	600.000	
2º. Sub 2200	400.000	
1º.Sub 2000	900.000	
2º.Sub 2000	800.000	
3º Sub 2000	700.000	
4º Sub 2000	600.000	
5º Sub 2000	500.000	
1º Sub 1800	300.000	
1o Caldense	300.000	
1º Sub 1900		500.000
2º Sub 1900		400.000
3º Sub 1900		300.000



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 040 de 2016 – Subzonal 2.3.4.....005

5 .2. DERECHOS

- A los Campeones en ambas ramas, se les otorgará el título de **Campeón Nacional de Ajedrez 2016**.
- Los campeones en ambas ramas, adquieren directamente el título de MI en Varones y de WMI en damas
- En caso de empate en el primer lugar los segundos y terceros empatados también adquieren los títulos de MI en Varones o WMI en Damas.
- Los segundos y terceros adquieren normas de MI en Varones o WMI en Damas.
- Los jugadores que logren 6 puntos o más adquieren los títulos de MF en Varones o WMF en Damas.
- Los jugadores que logren 4,5 puntos o más adquieren los títulos de CM en Varones o WCM en Damas.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo del 01 al 07 de Noviembre de 2016 de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Miércoles 02 de Noviembre	3:00 pm.
Inauguración	Miércoles 02 de Noviembre	3:30 pm.
1ª ronda	Miércoles 02 de Noviembre	4:00 pm
2ª ronda	Jueves 03 de Noviembre	9:00 am.
3ª ronda	Jueves 03 de Noviembre	4:00 pm.
4ª ronda	Viernes 04 de Noviembre	9:00 am.
5ª ronda	Viernes 04 de Noviembre	4:00 pm.
6ª ronda	Sábado 05 de Noviembre	4:00 pm.
7ª ronda	Domingo 06 de Noviembre	9:00 am.
8ª ronda	Domingo 06 de Noviembre	4:00 am.
9ª ronda	Lunes 07 de Noviembre	8:00 am
Clausura	Lunes 07 de Noviembre	1:00 pm.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 040 de 2016 – Subzonal 2.3.4.....006

ARTICULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Delegada Fecodaz: Dra. Johana González. Gerente FECODAZ:
- b) Director de Pgns: Nombrado por la Organización
- c) Prensa y Boletines: Nombrado por la Organización

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- a) Director General: Nombrado de común acuerdo entre Fecodaz y la Organización
- b) Árbitro Principal: Al José Jesús Calle
- c) Árbitro Adjunto y Auxiliares: Se nombraran de común acuerdo con **Fecodaz**
- d) Comité de Apelaciones Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas
participantes

ARTICULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Presidente FECODAZ

JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General.